RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN IBEROAMÉRICA (SEGUNDA VEZ)
CÓDIGO: FAE-17/2025

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La salud mental y emocional de los jóvenes en Iberoamérica está en una situación alarmante. Varios estudios indican que los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad en personas de 15 a 29 años en la región. Factores clave que contribuyen a esta problemática incluyen la desigualdad social y económica, el uso excesivo de dispositivos digitales, la adicción a los juegos de azar, la presión académica y social, y la falta de cobertura adecuada en salud mental en los sistemas de salud pública.

Es urgente implementar políticas públicas que prioricen la salud mental en la agenda política. Esto implica no solo acciones directas para abordar los problemas identificados, como la asignación de presupuestos adecuados y el desarrollo de estrategias nacionales para promover la salud mental, sino también medidas para reducir la desigualdad social, económica y digital, así como para mejorar las oportunidades y combatir la exclusión social.

Por tanto, es necesario llevar a cabo un estudio sobre el bienestar psicosocial de los jóvenes en Iberoamérica y el impacto de la digitalización en su salud mental. Dado que la anterior convocatoria de la presente licitación resultó desierta, la SEGIB decide lanzar una nueva convocatoria para la ejecución del citado estudio.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 8 de octubre de 2025, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 25 de septiembre de 2025

Fdo.: _____
Dña. Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CÓDIGO: FAE 17/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN IBEROAMÉRICA (SEGUNDA VEZ)

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México,1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por 22 países iberoamericanos: 19 en América Latina y 3 en Europa (España, Portugal y Andorra).

1.2. Antecedentes

La salud mental y emocional de los jóvenes en Iberoamérica se encuentra en una situación preocupante. Diversos estudios e informes, como el de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2021, revelan que los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad entre los jóvenes de 15 a 29 años en la región. Según UNICEF (2021), en las últimas dos décadas, la salud mental de los jóvenes en Iberoamérica ha empeorado, en línea con la situación global. Hoy, 1 de cada 7 adolescentes en América Latina y el Caribe (ALC) experimenta algún trastorno mental, es decir, casi 16 millones de adolescentes. Asimismo, el suicidio es la tercera causa de muerte entre los adolescentes de 15 a 19 años en ALC, y la ansiedad y la depresión representan casi el 50 por ciento de los trastornos mentales en este grupo etario.

Un aspecto relevante a esta situación lo constituye la desigualdad social y económica, que se cierne como una sombra sobre la salud mental de los jóvenes en Iberoamérica. Por una parte, la falta de recursos económicos básicos para cubrir necesidades como alimentación, vivienda y educación genera un estado de estrés y ansiedad constante en los jóvenes. La incertidumbre sobre el futuro y la dificultad para alcanzar metas personales y profesionales pueden afectar también su autoestima y confianza en sí mismos (Organización Mundial de la Salud, 2021). Por otro lado, la falta de oportunidades para desarrollar su potencial les expone a la frustración, la apatía y la desilusión. Lo anterior puede derivar en problemas de salud mental como depresión, baja autoestima y consumo de sustancias (Organización Panamericana de la Salud, 2019). En este contexto, también resulta relevante destacar la desigualdad digital, es decir, la diferencia en el acceso a Internet o dispositivos digitales, lo que contribuye a aumentar las desigualdades sociales (Cruz Roja Española, 2023).

La pandemia de COVID-19 ha agravado significativamente esta situación. El confinamiento, la interrupción de las actividades educativas y sociales, el impacto económico en los hogares y la pérdida de seres queridos han generado altos niveles de ansiedad, depresión, estrés y sentimientos de soledad entre la población joven. Además, el aislamiento prolongado ha intensificado los sentimientos de incertidumbre y desesperanza, afectando de manera crítica el bienestar emocional y la salud mental de las juventudes iberoamericanas. La crisis sanitaria no solo evidenció las carencias

estructurales en los sistemas de salud mental de la región, sino que también profundizó las desigualdades existentes, especialmente entre los sectores más vulnerables.

La Encuesta del Latinobarómetro 2024 presenta hallazgos significativos: el 42% de los latinoamericanos identifica la economía como el principal problema. Este dato refleja la persistencia de desigualdades estructurales y sociales que continúan representando un desafío urgente para la región y que tienen un impacto en la situación de la salud mental. Abordar esta realidad requiere no solo de un crecimiento económico sostenido, sino también de la consolidación de sistemas de protección social robustos que garanticen el bienestar de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Se identifica la desigualdad social como el principal factor de riesgo que incide en el bienestar psicosocial de las juventudes de la región. Esta condición estructural agrava las situaciones de vulnerabilidad y profundiza las brechas existentes, afectando directamente las posibilidades de desarrollo integral. La desigualdad limita el acceso equitativo a oportunidades, recursos y entornos protectores, generando consecuencias negativas tanto a nivel individual como colectivo. Entre los diversos factores que impactan la salud mental de las personas jóvenes, se encuentra el uso excesivo de dispositivos digitales, fenómeno que, en contextos de desigualdad, tiende a acentuarse. Esta situación puede desencadenar adicciones digitales, interferir en la comunicación intrafamiliar y debilitar los lazos afectivos, factores que aumentan la probabilidad de aislamiento, soledad y depresión. La evidencia recogida a lo largo del estudio revela que la desigualdad social no solo influye en los determinantes sociales de la salud, sino que se posiciona como el principal componente negativo que impide un desarrollo positivo y pleno de las juventudes. Su impacto se manifiesta de manera alarmante en el deterioro de la salud mental y emocional, consolidándose como un reto urgente a abordar mediante políticas públicas integrales, inclusivas y con enfoque de derechos.

Cabe destacar además la presión académica y social que sufren las y los jóvenes iberoamericanos respecto a su rendimiento académico, la elección de carrera y la búsqueda de éxito profesional. La cultura del éxito y la comparación social —en la que se incluyen las redes sociales— pueden contribuir a esta tendencia, ya que presentan una imagen idealizada de la vida de los demás (UNICEF, 2021). Particularmente, el uso excesivo de dispositivos digitales, las redes sociales y los videojuegos puede generar adicción, ciberacoso, FOMO (Fear of Missing Out – Temor a Perderse Algo) y trastornos del sueño. La comparación social constante en las redes sociales puede llevar a la formación de una imagen corporal negativa y a trastornos alimentarios. Además, la exposición a contenidos negativos y la desinformación pueden contribuir a la ansiedad y la depresión (HelpGuide.org).

La adicción a los juegos de azar en línea representa un riesgo adicional, ya que puede llevar a problemas económicos, aislamiento social, descuido de las responsabilidades académicas y familiares, y a la aparición de trastornos de ansiedad y depresión (Plan Joven Municipal Vitoria-Gasteiz. Jóvenes y juegos de azar, 2019). A lo anterior, cabe añadir los riesgos de grooming (adultos que se hacen pasar por menores), phishing (robo de datos confidenciales, estafas), exposición a contenidos inapropiados y pérdida de privacidad al compartir información sensible (Guadix y Zumalde, 2018).

Por otra parte, los jóvenes pueden no tener el apoyo necesario para afrontar la presión académica y social. La falta de comunicación con su familia, con el profesorado o con sus amistades puede dificultar el manejo del estrés y la ansiedad (González-Pienda & Núñez-Núñez, 2019). Esta presión puede afectar negativamente su salud mental y emocional, con consecuencias como ansiedad, depresión, baja autoestima y burnout (OMS, 2021;

Sánchez-Sandoval & López-Goñi, 2020). Así mismo, la sensación de aislamiento y soledad puede aumentar el riesgo de ansiedad, depresión y suicidio (UNICEF, 2021).

Otro grupo de factores de riesgo proviene de la exposición a la violencia en el entorno social, como robos, homicidios o presencia de pandillas. Estas situaciones generan un ambiente de inseguridad que puede provocar ansiedad, depresión y estrés en los jóvenes (Organización Mundial de la Salud, 2021). De manera similar, el acoso escolar, ya sea físico, verbal o psicológico, puede tener graves consecuencias en la salud mental de las víctimas, al tiempo que se asocia con baja autoestima, depresión, ansiedad, e incluso ideas suicidas (UNICEF, 2021). Así mismo, el acoso a través de las nuevas tecnologías, como las redes sociales o los mensajes de texto, puede ser tan dañino o más que el bullying tradicional; en este caso, las víctimas de ciberacoso pueden experimentar sentimientos de vergüenza, humillación e impotencia. Además, la exposición constante a contenidos violentos o perturbadores en línea puede contribuir a la desregulación emocional y a la aparición de trastornos mentales (StopBullying.gov, 2019).

Finalmente, una vez que están presentes los problemas de salud mental y emocional, a menudo no es frecuente disponer de los adecuados servicios de profesionales especialistas. Por una parte, existe una gran brecha en la cantidad de profesionales de la salud mental disponibles en Iberoamérica. Según la OMS, en la región hay un promedio de 0.5 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, cifra que está muy por debajo de los estándares internacionales (Organización Mundial de la Salud, 2021). En general, la cobertura de los servicios de salud mental en los sistemas de salud pública de la región es deficiente. Esto significa que muchos jóvenes no tienen acceso a tratamiento o tienen que esperar largos periodos para recibirlo (UNICEF, 2021). Así mismo, los problemas de salud mental aún están estigmatizados en muchos países de Iberoamérica. Esto genera que los jóvenes que sufren de estas condiciones no busquen ayuda por miedo al rechazo o la discriminación (Organización Panamericana de la Salud, 2019).

Ante este panorama, se hace necesario implementar políticas públicas que prioricen la salud mental en la agenda política, no solo llevando a cabo acciones directas sobre los problemas identificados, que abarquen la asignación de presupuestos adecuados y el desarrollo de estrategias nacionales de promoción de la salud mental, sino también otro tipo de acciones que tienen que ver con la reducción de la desigualdad social, económica y digital, la falta de oportunidades y la exclusión social.

En la estrategia para el acceso universal a la salud de la Organización Panamericana de la Salud (2022) se señala que las recientes mejoras logradas en este ámbito en toda la región se debieron en parte a los avances del desarrollo económico y social de los países y la consolidación de los procesos democráticos, entre otros factores. Sin embargo, un avance verdaderamente significativo en el ámbito de la salud mental y emocional solo se logrará haciendo hincapié en los grupos y situaciones marcados por la pobreza y la vulnerabilidad. Y para ello, se necesita entender mejor la situación de la región, con datos actualizados que permitan identificar buenas prácticas y tendencias que orienten las intervenciones de política pública.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas, con vistas a su posterior contratación, por parte de personas físicas o jurídicas, para la elaboración de un estudio regional sobre el bienestar psicosocial de las personas jóvenes en Iberoamérica y el impacto de la digitalización en la salud mental.

2.1. Alcance

El estudio deberá generar evidencia técnica rigurosa que contribuya a la formulación de políticas públicas y a la creación de mecanismos regionales de monitoreo y acción, a través de la realización de actividades de análisis y diagnóstico sobre la situación de la salud mental y el bienestar psicosocial de las juventudes en entornos digitales en los países de Iberoamérica.

El estudio deberá culminar con la elaboración de un **informe técnico regional**, que proporcione una base analítica sólida para el desarrollo posterior de al menos **5 estudios de caso en países seleccionados, entre los cuales se deberá** incluir a **Brasil, México y España.**

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, del/de la representante de la SEGIB designado/a para gestionar el contrato, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen más adelante, asegurando la realización de las siguientes actividades previas:

a) Revisión y análisis documental:

- Realizar un mapeo y análisis de **marcos normativos, planes estratégicos, políticas públicas y programas** a nivel nacional y regional, en los veintidós (22) países de Iberoamérica, relacionados con salud mental juvenil y bienestar psicosocial en entornos digitales, pudiendo otorgar mayor exhaustividad a aquellos que presenten mejores casos de estudio.
- Examinar los **marcos de referencia y líneas estratégicas de organismos multilaterales relevantes** (como OPS, OMS, CEPAL, UNICEF, UNESCO, entre otros) en torno a la salud mental de las juventudes y el impacto de los entornos digitales.
- Construir una **lectura contextualizada de los determinantes sociales, estructurales y digitales** que inciden en la salud mental y el bienestar psicosocial juvenil, considerando variables como desigualdades socioeconómicas, brechas de acceso a conectividad, ciberacoso, violencias digitales y otros factores de riesgo.
- Sistematizar **buenas prácticas, experiencias de intervención y estudios previos** realizados en la región que aborden la intersección entre juventudes, salud mental y digitalización, con especial atención a enfoques innovadores y basados en evidencia.

b) Recolección y sistematización de información empírica:

- Diseñar y aplicar una **estrategia metodológica mixta y participativa** para la recolección de información, que incluya instrumentos cuantitativos (como encuestas) y cualitativos (entrevistas semiestructuradas, grupos focales u otros), dirigidos a personas jóvenes y actores institucionales estratégicos.
- Garantizar que el diseño muestral y los mecanismos de selección de participantes incorporen **criterios de representatividad** territorial, etaria, de género, étnico-racial y de condiciones de acceso digital, asegurando diversidad y significancia analítica.
- Analizar los datos empíricos recolectados mediante **procesos técnicos rigurosos**, integrándolos con los hallazgos del análisis documental y con los marcos normativos e institucionales identificados previamente.

3.1. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

3.1.1. Análisis Documental de Marcos Normativos y Programáticos Regionales

Elaborar un análisis documental de marcos normativos, políticas públicas y programas vigentes en los 22 países iberoamericanos relacionados con salud mental juvenil y entornos digitales.

3.1.2. Sistematización de Buenas Prácticas y Referencias Internacionales

Sistematizar buenas prácticas, estudios previos y marcos de referencia de organismos multilaterales pertinentes sobre salud mental de las juventudes en entornos digitales (deseablemente por cada país iberoamericano).

3.1.3. Identificación de Determinantes Sociales, Estructurales y Digitales

Identificar y analizar los principales determinantes sociales, estructurales y digitales que impactan la salud mental y el bienestar psicosocial juvenil en la región.

3.1.4. Diseño e Implementación de Estrategia de Recolección Empírica

Diseñar y ejecutar una estrategia de recolección de información empírica con juventudes y actores clave, mediante metodologías mixtas que incluyan encuestas, entrevistas y/o grupos focales.

3.1.5. Elaboración de Informe Preliminar para Validación

Elaborar una **versión preliminar del estudio regional**, integrando los hallazgos empíricos y documentales, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva interseccional y sensibilidad territorial.

Sistematizar las observaciones, aportes y recomendaciones generadas en el proceso de validación, y preparar la base documental y analítica necesaria para su incorporación en la versión final del estudio.

3.1.6. Redacción del Informe Final con Recomendaciones Estratégicas

Redactar un **informe diagnóstico regional integral**, que incorpore análisis multivariable y enfoque interseccional, y que identifique brechas, riesgos emergentes, factores protectores y oportunidades de intervención en salud mental juvenil en entornos digitales.

Incluir un **apartado específico de recomendaciones estratégicas** dirigidas a los gobiernos de los países iberoamericanos, orientadas a la formulación o fortalecimiento de políticas públicas basadas en la evidencia generada por el estudio.

3.2. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos, cumpliendo con todo lo requerido en las secciones anteriores de este apartado 3.

3.2.1. Informe de Análisis Normativo y Programático Regional sobre Salud Mental Juvenil y Entornos Digitales

Revisión analítica de marcos normativos, políticas públicas y programas institucionales sobre salud mental juvenil en entornos digitales en los países iberoamericanos. Este insumo servirá como base contextual del estudio, identificando avances, vacíos y oportunidades desde una perspectiva comparada e intersectorial.

3.2.2. Diseño Metodológico para la Recolección y Análisis de Información Cualitativa y Cuantitativa

Diseño técnico-metodológico detallado que defina el enfoque teórico, las técnicas de recolección y análisis de datos, los instrumentos a emplear, los criterios de inclusión de participantes, y el cronograma de trabajo. Incluirá estrategias diferenciadas para la participación de juventudes y actores clave, garantizando pertinencia ética, territorial y cultural.

3.2.3. Informe Preliminar de Hallazgos Documentales y Empíricos para Validación Técnica y Política

Documento de avance analítico que integre los principales resultados del análisis documental y del trabajo de campo (cuantitativo y cualitativo), con el objetivo de someterlo a procesos de revisión técnica y validación política con contrapartes institucionales, especialistas y organizaciones juveniles.

3.2.4. Documento de Sistematización de Procesos Participativos y Estrategias de Validación

Informe técnico de sistematización de las estrategias, mecanismos participativos y actividades de validación empleadas durante el proceso investigativo. El documento deberá destacar los principales aportes, consensos y recomendaciones emergentes, como parte del fortalecimiento del enfoque participativo y de la legitimidad del estudio.

3.2.5. Informe Final Integrado con Recomendaciones Estratégicas de Política Pública

Informe técnico consolidado que integre los hallazgos documentales y empíricos (con información estadística por país), análisis comparados, aportes de procesos de validación, y conclusiones estratégicas. Deberá incluir un conjunto de recomendaciones operativas y de política pública dirigidas a gobiernos, organismos multilaterales, organizaciones juveniles y otros actores clave del ecosistema iberoamericano.

Todos estos productos deberán estar concluidos en un período máximo de 5 meses desde la formalización del contrato.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/la adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos

El/la adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar**.**

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, estos requisitos deberán ser cumplidos por la persona o equipo asignado al proyecto:

- **Experiencia profesional especializada:** Contar con al menos tres (3) años de experiencia profesional comprobada en áreas relacionadas con la salud mental y el bienestar psicosocial de personas jóvenes en entornos digitales.
- **Formación académica pertinente:** Contar con formación universitaria de nivel superior (grado, licenciatura, máster o posgrado) en disciplinas como psicología, ciencias sociales, salud pública, estudios de juventud, políticas públicas, derechos humanos, cooperación internacional u otras áreas afines al objeto de la contratación.
- Ser persona nacional o estar legalmente constituido/a como entidad en alguno de los veintidós (22) países que integran la Comunidad Iberoamericana, conforme se

detalla en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.
- Acreditar dominio profesional de al menos uno de los idiomas oficiales de la Conferencia Iberoamericana: español o portugués.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica**. Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:

    - **Metodología** para la realización del trabajo.
    - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
    - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.

- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos**. Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:

    - **Currículum vitae** completo de la persona o equipo asignado al proyecto.
    - **Antecedentes en proyectos afines:** Acreditar experiencia en la ejecución o coordinación de proyectos similares, tales como estudios diagnósticos, investigaciones sociales aplicadas, procesos de sistematización de evidencia o elaboración de informes técnicos. Se priorizarán experiencias vinculadas directamente con salud mental juvenil y transformación digital.
    - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas, incluyendo diplomas y/o certificaciones concretas relevantes al objeto del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas. Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, http://segib.org/, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta

licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Septiembre de 2025

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
CÓDIGO: FAE 17/2025

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN EN LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN IBEROAMÉRICA (SEGUNDA VEZ)

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas con vistas a su posterior contratación, por parte de personas físicas o jurídicas, para la elaboración de un estudio regional sobre el impacto de la digitalización en la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas jóvenes en Iberoamérica**.**

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS EUROS (38.400.00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de el/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente cuatro (4) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **25 de septiembre de 2025**, pliegos publicados.
- **8 de octubre de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- **Entre el 9 y el 15 de octubre de 2025**, evaluación de las propuestas.
- **Entre el 16 y el 22 de octubre de 2025**, adjudicación y contratación.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo. En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes **(con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador),** incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. En caso de persona jurídica, Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.-. Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador/a esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

7.5.2.- <u>SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</u>:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

En el caso de personas jurídicas, incluirá fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco

(5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres “A”, “B” y “C” se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org . Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán **“SOBRE A”, “SOBRE B” y “SOBRE C”, y el nombre y apellidos/la razón social del licitador**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así

como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los 10 caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc.).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	**Adecuación a los objetivos y resultados esperados**: La propuesta evidencia una comprensión clara y precisa del objeto de la contratación, así como de los objetivos, resultados esperados y productos definidos en los términos de referencia, demostrando alineación integral con el enfoque y finalidad del estudio. **Solidez y coherencia metodológica**: Se presenta una **metodología sólida, estructurada y técnicamente viable**, que articula de forma coherente las fases de análisis documental, recolección de información empírica y validación técnica-política. La metodología debe garantizar la integración progresiva de hallazgos a lo largo del proceso investigativo y su consolidación en el informe final. **Cumplimiento de los requerimientos técnicos y valor agregado**: La propuesta responde de manera integral a los requerimientos técnicos establecidos en el pliego, abarcando todas las etapas previstas —revisión documental, diseño metodológico, ejecución, validación y redacción del informe final— e incorpora, cuando sea pertinente, **aportaciones innovadoras o mejoras realistas** que fortalezcan la calidad, viabilidad o impacto del estudio. **Plan de trabajo estructurado y coordinación interinstitucional**: Se incluye un **plan de trabajo detallado y secuenciado**, con cronograma claro y realista, acorde con los plazos establecidos. Asimismo, se establecen mecanismos explícitos de coordinación y articulación con SEGIB, OPS, OIJ y otros actores estratégicos, con el fin de garantizar la calidad técnica, la pertinencia temática y la legitimidad institucional del proceso y de sus resultados.	40
Experiencia	El/La licitador/a, o el equipo designado posee: **Experiencia en cooperación internacional y organismos multilaterales**: Se valorará la	30

	participación previa en proyectos desarrollados en colaboración con organismos multilaterales, agencias de cooperación internacional o instituciones regionales, preferentemente en áreas vinculadas a la salud mental, juventudes, tecnologías digitales o políticas públicas. **Trayectoria en investigación aplicada y metodologías participativas**: La persona proponente deberá acreditar experiencia comprobable en el diseño y ejecución de investigaciones sociales aplicadas, diagnósticos regionales o nacionales, sistematizaciones de evidencia y elaboración de informes técnicos. Se valorará especialmente la incorporación de enfoques participativos, de derechos humanos y perspectiva interseccional en dichos procesos. **Producción técnica y académica especializada**: Se considerará positivamente la existencia de publicaciones, investigaciones o productos técnicos elaborados por la persona proponente en temáticas relevantes como salud mental comunitaria, políticas públicas de juventud, bienestar emocional, transformación digital, brechas digitales y determinantes sociales de la salud, tanto a nivel nacional como regional.	
	TOTAL	**70**

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):
Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100

Calificación de la propuesta económica (PE):
Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

Puntaje Combinado Total:
((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos que estén constituidas en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de esta, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.-FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por El/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurran circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición de el/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, El/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En el caso de personas físicas, el/la adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% del monto adjudicado IVA incluido
3.2.1	Informe de Análisis Normativo y Programático Regional sobre Salud Mental Juvenil y Entornos Digitales	20%
3.2.2	Diseño Metodológico para la Recolección y Análisis de Información Cualitativa y Cuantitativa	20%
3.2.3	Informe Preliminar de Hallazgos Documentales y Empíricos para Validación Técnica y Política	20%
3.2.4	Documento de Sistematización de Procesos Participativos y Estrategias de Validación	10%

3.2.5	Informe Final Integrado con Recomendaciones Estratégicas de Política Pública	30%
Total		**100% Adjudicado**

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.

b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Septiembre 2025

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.,_____ con domicilio en, _____,ciudad_____, país_____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de[1] _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día[2] ____ de _____ de, _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de[3] "_____", me comprometo, en nombre de[4] _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1.[5]	Costo de los Servicios	(_____ €)
2.	IVA	(_____ €)
3.	Costo Total	(_____ €)

En_____, a ___, de _____ de,_____.

(Fecha y firma del proponente)

[1] A nombre propio, o de la persona jurídica que representa.
[2] Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB
[3] Indicar el título de la licitación
[4] A nombre propio, o de la persona jurídica que representa.
[5] Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.